

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de 2009, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidenta, Ana María CONDE, y los señores jueces Luis Francisco LOZANO, Alicia E. C. RUIZ, Julio B. J. MAIER y José Osvaldo CASÁS; y

CONSIDERAN:

Que mediante la Acordada n° 14/09 el Tribunal rectificó la Acordada n° 10/09 y dispuso anticipar la feria judicial de invierno a partir del 6 y hasta el 17 de julio de 2009 inclusive.

Que, posteriormente, por Acordada n° 15/09 el Tribunal ordenó prorrogar el feriado judicial hasta el 24 del corriente mes.

Que por Resolución n° 308/09 el Consejo de la Magistratura estableció la feria judicial de invierno para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 20 al 31 de julio de 2009 inclusive, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que por medio de la Resolución n° 357/09 el mismo Consejo declaró, por razones sanitarias, en emergencia al Poder Judicial de la Ciudad y dispuso suspender los plazos judiciales entre los días 6 y 17 de julio de 2009, excluido este Tribunal y sin perjuicio de la validez de los actos que efectivamente se cumplan.

Que la situación descripta genera, cuanto menos, cierto obstáculo en los recurrentes para la obtención de las copias exigidas por el art. 33 de la ley n° 402, y una incertidumbre acerca de los plazos judiciales que es necesario disipar.

Por todo ello,

ACUERDAN:

- 1º. Establecer** que durante la semana comprendida entre los días 27 y 31 de julio del corriente no correrán, para los recursos de queja (art. 33, ley nº 402) los plazos judiciales, sin perjuicio de la validez de los actos efectivamente cumplidos.
- 2º. Comunicar** esta Acordada al Consejo de la Magistratura, al Ministerio Público y al Colegio Público de Abogados de la Ciudad.
- 3º. Mandar** se registre y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza), **Julio B. J. Maier** (Juez) y **José O. Casás** (Juez).

ACORDADA Nº 16/2009